

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley y el 71 de su reglamento, se emite para justificar el ejercicio de la excepción a la licitación pública para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE TRABAJO GRAFICA PARA EL MODELADO DINÁMICO DE LOS REGISTROS BATIMÉTRICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.” y proponer su formalización mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

I. Descripción del servicio

La APITUX requiere del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE TRABAJO GRAFICA PARA EL MODELADO DINÁMICO DE LOS REGISTROS BATIMÉTRICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.” para obtener mobiliario de oficina que permita crear un ambiente de trabajo ergonómico, seguro y confortable, que incremente la eficiencia de los funcionarios y directivos de la empresa durante el desarrollo de sus actividades diarias, a la vez que proporciona una imagen corporativa y profesional.

La estación de trabajo grafica se deberá componer de lo siguiente:

- Procesador Intel Xeon ES-2609 v4, 8 Core, 1.70 GHZ, 20 MB Caché;
- 64 GB en RAM DDR4 400MHz;
- Tarjeta de Video Nvidia QUADRO K620, 2GB 384 núcleos;
- 2 Discos Estado Sólido, 512GB SATA3 Clase 10;
- Controlador RAID 0,1,10;
- Unidad Óptica DVD-RW SATA
- Gabinete de Equipo tipo Torre, con Fuente de Poder de 500W;
- Teclado y Ratón Óptico;
- Se deberá proporcionar el soporte técnico en sitio para las piezas y refacciones que el equipo requiera para su correcta operación;
- El proveedor deberá ofrecer el servicio en la modalidad de ITILv3, para asegurar la calidad de este;
- Se deberá contar con un modelo de análisis grafico de los registros batimétricos de la entidad, permitiendo conocer el desarrollo histórico de estos;
- El nivel de servicio y asistencia técnica deberá ser de 5 x 8.

II. Plazos y condiciones de entrega

El servicio tendrá una duración de once meses, desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2017. El área administradora del contrato será la Subgerencia de Administración de APITUX. El proveedor deberá presentar en forma mensual su factura por el arrendamiento. Las rentas serán vencidas, es decir, se pagarán

SCT

SECRETARÍA DE
COMERCIALIZACIONES
Y TRANSPORTES



al término del mes de que se trate. El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

III. Resultado de la investigación de mercado

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la investigación de mercado, de la que se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se verificó la existencia de proveedores de servicios a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas. Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:
 - Cristina Manrique Juan
 - Compañía Enter CS
 - Compañía Tecno In
- Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$257,000.00 (Doscientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se propone la contratación mediante el procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De esta forma, APITUX puede contratar los servicios de Proveedores que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

V. Monto de la contratación

El monto aproximado de la contratación es de \$257,000.00 (Doscientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 33104.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2017 por \$257,000.00 (Doscientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

Ejercicio	2018	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$ 257,000.00	\$ 257,000.00
Partida: 33104		

VI. Datos del proveedor propuesto

Para la ejecución de los servicios se propone la contratación del proveedor C. Cristina Manriquez Juan, con domicilio en [REDACTED]

VII. *Acreditación de los criterios de excepción*

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:

- a) **EFICIENCIA.**- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a través de la Subgerencia de Administración y a fin de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del servicio de **arrendamiento** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa;
- b) **EFICACIA.**- La adjudicación ágil y oportuna del contrato de **servicio de arrendamiento** que contrata la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. permite que la entidad cuente con el servicio necesario para el análisis de los datos batimétricos generados;
- c) **ECONOMÍA.**- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., contrata el **servicio de arrendamiento** en las mejores condiciones para el Estado, al contratar al proveedor que proporcione las mejores condiciones para la entidad, optimizando los recursos económicos autorizados;
- d) **IMPARCIALIDAD.**- La adjudicación del contrato se lleva a cabo considerando el método de evaluación binario, buscando privilegiar aspectos que permitan determinar que el proveedor está en posibilidad de proporcionar el **servicio de arrendamiento** y ofrece las mejores condiciones para esta Administración Portuaria;
- e) **HONRADEZ.**- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. adjudicará el **servicio de arrendamiento** objeto del presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo;
- f) **TRANSPARENCIA.**- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

Por lo anterior expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se dictamina la Excepción a la Licitación Pública y se propone la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE


Lic. Rubén E. Rivera Villa
Subgerente de Administración
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.